



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE AVILÉS

*EDICTO. Aprobación inicial de una modificación del vigente presupuesto de la Fundación Deportiva Municipal de Avilés, para la concesión de créditos extraordinarios financiados con remanente de Tesorería para gastos generales, resultante de la liquidación del presupuesto de 2020.*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2021, acordó aprobar inicialmente una modificación del vigente presupuesto de la Fundación Deportiva Municipal de Avilés, para la concesión de créditos extraordinarios financiados con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, resultante de la liquidación del presupuesto de 2020, por importe de setecientos veintiséis mil ciento sesenta y ocho euros con ochenta y seis céntimos de euro (726.168,86 euros).

A los efectos de lo dispuesto en los Arts. 177 y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se pone en conocimiento general que, en la Intervención de la Fundación Deportiva Municipal, se halla expuesto al público el expediente administrativo (AYT/6451/2021) para que los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del citado texto legal, y por motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, puedan presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.
- b) Lugar de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En el caso de que no se presentasen reclamaciones, la modificación se considerará definitivamente aprobada.

Avilés, a 28 de junio de 2021.—La Presidenta de la Fundación Deportiva Municipal (P.D. Alcaldía de 4 de julio de 2019.—Cód. 2021-06624.